

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PARA RESTAURACIÓN DE ARQUITECTURA TRADICIONAL LEONESA, AÑO 2020 (Guía de comprensión fácil)

OBJETO

Financiación de obras de restauración de arquitectura tradicional leonesa cuya propiedad corresponda a entidades locales y particulares según la base cuarta de esta convocatoria.

Exclusivamente en esta convocatoria serán objeto de subvención:

- Palomares
- Hórreos
- Pallozas
- Molinos
- Hornos comunales
- Pajares de cubierta de paja.

SOLICITANTES

- Ayuntamientos y Juntas Vecinales que sean que sean titulares o cesionarios por un plazo superior a 15 años de bienes inmuebles característicos de la arquitectura tradicional de la provincia incluidos en esta convocatoria, ubicados todos ellos en municipios menores de 20.000 habitantes.
- Personas físicas, comunidades de propietarios, bienes y personas jurídicas sin ánimo de lucro, que ostenten la cualidad de propietarios, ya sea de forma individual o compartida, poseedoras o titulares de derechos reales, con autorización del propietario/os.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 20 DÍAS HÁBILES DESDE PUBLICACION DEL EXTRACTO CONVOCATORIA EN EL BOP

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO I (SOLO PARA ENTIDADES LOCALES).-Certificación del fedatario público sobre propiedad del bien y aprobación del proyecto.
- ACREDITACIÓN PROPIEDAD (SOLO PARA PARTICULARES)
- IDENTIFICACIÓN (SOLO PARA PARTICULARES).-DNI o NIF.
- ANEXO II Declaración jurada de que no está realizada la obra objeto de ayuda.
- DOCUMENTO TÉCNICO.-Firmado por arquitecto o técnico competente.

FASE DE NOTIFICACIÓN

Mediante la correspondiente notificación electrónica, en el caso de los obligados a relacionarse electrónicamente con la Diputación de León y con el ILC, y en el caso de los no obligados en la forma que hayan elegido.

FASE DE EJECUCIÓN

PLAZO: DESDE LA CONCESIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FASE DE JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUANTÍA: PRESUPUESTO PRESENTADO

DOCUMENTACIÓN:

- Para entidades locales
 - ANEXO III
 - ANEXO V
 - MEMORIA DE ACTUACIÓN
 - ANEXO VI
 - MEDIDAS DE DIFUSIÓN. - Aportación de oportunas fotografías donde se aprecie la colocación de cartel y placa.
- Para particulares
 - ANEXO III
 - ANEXO V BIS
 - MEMORIA DE ACTUACIÓN
 - ANEXO VI BIS
 - MEDIDAS DE DIFUSIÓN. - Aportación de oportunas fotografías donde se aprecie la colocación de cartel y placa.